



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 165-2019-CF-FIME

Bellavista, 26 de noviembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 251-2019-UI-FIME recibido el 19.11.19, presentado por el Director de la Unidad de Investigación - FIME, Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva mediante el cual remite la Propuesta de Jurado Revisor y Evaluador para la sustentación del **I CICLO TALLER DE TESIS 2019**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, según Resolución de N° 1100-2018-R del 20 de diciembre se aprueba la Directiva N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTOS E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

Que, habiéndose concluido todos los Módulos: Desarrollo de Tesis, que se programaron para el I Ciclo de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Que según el Artículo 51°. Del CAPÍTULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC; dice: La sustentación de la tesis se realiza ante un jurado de sustentación, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos; y, para el caso de posgrado, el jurado de sustentación es designado por el Consejo de Escuela de posgrado a propuesta del comité directivo de la unidad de posgrado;

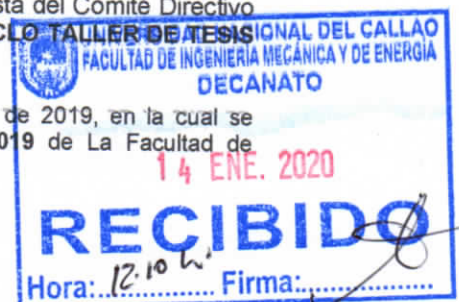
Que según Artículo 58°. Del CAPÍTULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC; dice: La calificación final de la sustentación de la tesis de pregrado, se realiza de acuerdo a la escala indicada en el Artículo 27° del presente reglamento.

Que según Artículo 59°. Del CAPÍTULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC; dice: El resultado de la calificación es inapelable e irrevisable cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones -si las hubiera- formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

Que según, el Oficio N° 251-2019-UI-FIME recibido el 19.11.19, presentado por el Director de la Unidad de Investigación - FIME, Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva quien remite la Propuesta del Comité Directivo de Investigación para Jurado Revisor y Evaluador de la **Sustentación del I CICLO TALLER DE TESIS 2019**;

Que, según Resolución Decanal N° 044-2019-D-FIME de fecha 22 de noviembre de 2019, en la cual se designa al **JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2019** de La Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao;

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 165-2019-CF-FIME





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 26.11.2019, se aprueba **RATIFICAR**, la Resolución de Decanato N°44-2019-D-FIME de fecha 22 de noviembre de 2019 del **I CICLO TALLER DE TESIS 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la Resolución de Decanato N° 44-2019-D-FIME de fecha 22 de noviembre de 2019, del **I CICLO TALLER DE TESIS 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que en su resolutivo dice:

1º. **DESIGNAR**, el Jurado de Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis 2019, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; el cual está conformado como se indica:

PRESIDENTE	: Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez
SECRETARIO	: Dr. Juan Manuel Lara Márquez
VOCAL	: Mg. Rubén Francisco Pérez Bolívar
SUPLENTE	: Ing. Juan Carlos Huamán Alfaro

2º. **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis serán los días:

Viernes 06 de diciembre de: 14:00 - 21:00hrs
Sábado 07 de diciembre de: 08:30 - 14:00hrs

3º. **DESIGNAR**, al docente Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales como representante de la Comisión de Grados y Títulos para el presente proceso.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO